

GARANTIA TECNICA

CONTRATISTA OBRA

Yo, Raúl Marcelo Calle Urgiles, con RUC 0102796836001 ; en mi calidad de oferente adjudicado del proceso, **BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-2021-DI-OB-010** cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 4 Y CANTÓN GUALAQUIZA**, garantizo el empleo de materiales, equipos y suministros que cumplan con las especificaciones técnicas y normas de calidad INEN establecidas por el MERNNR en el Catálogo Digital del portal: <http://www.unidadespropiedad.com/>, las cuales declaro conocer en su totalidad; y, además garantizo la calidad de la mano de obra utilizada apura la construcción y que fuera exigido por la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Además, me comprometo a presentar los certificados de calidad INEN de los materiales entregados, para garantizar el cumplimiento de lo exigido por las entidades de control, y a ejecutar los protocolos de pruebas, entregar sus resultados, así como, las demás obligaciones establecidas por el MERNNR, a mi costo.

De igual manera, para todas las obras a ejecutarse en esta contratación, me comprometo a garantizar la reposición de cualquier tipo de material que resultase defectuoso y a cancelar el valor de la reparación por los daños que este material causare, en un plazo de máximo 15 días luego de producido el hecho y de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Esta garantía tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la firma del acta entrega -recepción definitiva adicional a la obligación considerada en el Art. 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940.

Cuenca, a 10 de enero del 2022

.....
RAUL MARCELO CALLE URGILES
CONTRATITA